

W. S. ¹⁷⁵³ *[Faint background text: "SILVAT TO..."]*

La Villa de Carriaca en el
 día veinte y siete de Abril de mil setecientos
 noventa y cinco años. Yo Hernando Maldonado
 Notario Público a quien el Sr. Juan Muñoz
 Casado de Loxden de Parago vecino de familia del
 Sr. D. Juan de S. Juan Ensuperona a qual con guisa
 aceptado el dho. Sr. Juan en forma de compra
 y se obligo a pagar por el dho. Sr. Juan
 el dho. cumplimiento en todo con la obligat.
 y cerca y tomara en los caseríos y caseríos
 necesarios como lo pague de sueldo
 y suya de experiencia de los dho. Sr.
 y su familia de forma dando y

Juan Muñoz
 Hernando Maldonado

[Faint signature]
 Hernando Maldonado

La Villa de Carriaca a veinte y siete de Abril
 de mil setecientos noventa y cinco años. Yo Juan Muñoz
 Notario Público de Real Cédula de D. Sebastián de
 Canda y de D. Juan de Parago con el Sr. Juan de S. Juan
 y a la presente de Dios me a buen conocimiento
 de la República de Carriaca a favor de D. Juan Muñoz

